Fundación SOCINFO

Seguridad IT (IX): Ciberamenazas, Tendencias, Confianza Digital

Plena implantación del Esquema Nacional de Seguridad

Madrid, 3 de Junio de 2015

María Jesús Casado Robledo
Responsable de Seguridad de la Información
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
Intervención General de la Administración del Estado

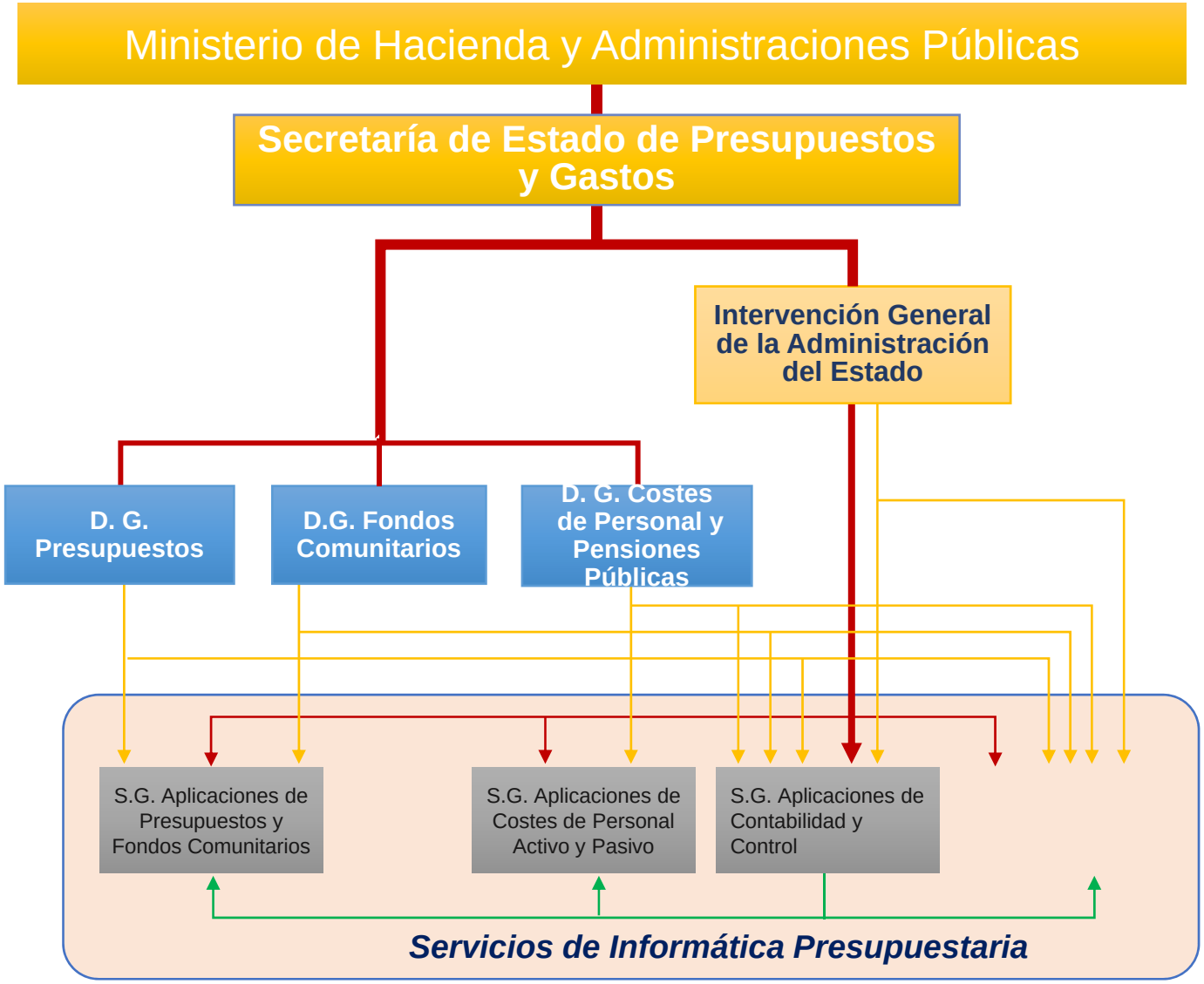
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
Intervención General de la Administración del Estado
D. G. Presupuestos
D.G. Fondos Comunitarios
D. G. Costes de Personal y Pensiones Públicas
S.G. Aplicaciones de Presupuestos y Fondos Comunitarios
S.G. Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo
S.G. Aplicaciones de Contabilidad y Control
Servicios de Informática Presupuestaria

1. Situación actual.
2. Próximos pasos en la Administración presupuestaria.

Situación a 3 de junio 2015. Administración presupuestaria

- RD 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos (*artículo 10.2*): "*servicios de Informática presupuestaria de la Intervención General de la Administración del Estado, lo establecido en este apartado 2 respecto a los servicios, recursos e infraestructuras TIC comunes y al catálogo de servicios TIC comunes, cuando pueda afectar a los sistemas de funcionalidad específica de Informática presupuestaria requerirá la previa aprobación de la Intervención General de la Administración del Estado*".
- Aportando datos al CCN para elaborar el Informe Nacional del Estado de la Seguridad.

Situación a 3 de junio 2015. Administración presupuestaria

- Adaptación de la normativa interna sobre seguridad de la información.
- Evolución de la normativa MINHAP sobre seguridad de la información. Presentar la normativa de la manera publicada en la Intranet corporativa.
- Regulación de la función de *Seguridad de la Información.*
- Mejora continua. INES (SGSI).

Políticas y directrices de seguridad

- Orden HAP/1953/2014, de 15 de octubre, por la que se aprueba la política de seguridad en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
- Resolución de 27 de febrero de 2009, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, por la que se regula la política de seguridad de los sistemas de información de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General del Estado
- Estrategia de Seguridad Nacional, aprobada por el Consejo de Ministros el 31 de mayo de 2013
- Estrategia de Ciberseguridad Nacional, aprobada por el Consejo de Ministros el 5 de diciembre de 2013

Normativa de seguridad. Desarrollo de las políticas de seguridad

- Funciones y obligaciones del personal de la Administración presupuestaria en relación con la seguridad de los sistemas de información
- Código de conducta en la utilización de los recursos informáticos de la Administración Presupuestaria.
- Principios derivados de la política de seguridad a aplicar en el control de accesos a la red y a las bases de datos
- Política Seguridad Dispositivos Moviles Corporativos
- Política general de contraseñas
- Consideraciones generales sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos
- Plan de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad
- Documento de seguridad
- Declaración aplicabilidad

Procedimientos, guías e instrucciones técnicas de seguridad

- Procedimiento para el acceso a los sistemas de información de los servicios de Informática Presupuestaria, de usuarios externos al ámbito de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos
- Procedimiento de acceso de usuarios del ámbito interno a sistemas de información o bases de datos de la Administración presupuestaria
- Procedimiento de inhabilitación de códigos de usuarios del ámbito de la Administración presupuestaria
- Procedimiento para el nombramiento de Administrador de sistemas de información
- Procedimiento para el nombramiento de Administrador de red departamental
- Procedimiento de solicitud de acceso de entidades externas a los servicios Web corporativos
- Resolución de 12 de marzo de 2003 de la IGAE por la que se regula el acceso a las bases de datos de la AEAT por el personal de la IGAE en el ejercicio de sus funciones
- Proceso de gestión de clave única de acceso a la red y a las aplicaciones
- Procedimiento de acceso, rectificación y cancelación de datos de carácter personal

Gestión de incidencias de seguridad

- Procedimiento de gestión de incidencias de seguridad
- Catálogo de incidencias de seguridad

Evolución de la normativa interna sobre seguridad de la información	Evolución de la normativa MINHAP sobre seguridad de la información
• Resolución de 8 de julio de **2002**, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de control de accesos a las bases de datos de la Secretaría de Estado. • Resolución de 24 de mayo de **2005** sobre control de accesos a las bases de datos de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado. • Resolución de 27 de febrero de **2009**, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se regula la política de la seguridad de la información de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado.	• Real Decreto 802/**2014** ……. *estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Artículo 11. Intervención General de la Administración del Estado k) Entre otras funciones a la SGE se le asigna la Seguridad de la Información.* • Orden HAP/1953/**2014**, de 15 de octubre, por la que se aprueba la política de seguridad en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Orden HAP/1953/2014, de 15 de octubre, por la que se aprueba la política de seguridad en el ámbito de la administración electrónica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Comité de Dirección de Seguridad de la Información	• **Aprobar, propuestas de modificación y actualización permanente de la PSI y de su normativa de desarrollo.** • **Promover la mejora continua.** • **Resolver conflictos.**
Grupo de trabajo Técnico de Seguridad de la Información	• Elaborar estudios, análisis previos y propuestas de modificación y actualización de la PSI y de su normativa de desarrollo. Analizar su cumplimiento. • Analizar medidas de seguridad de la información y de los servicios electrónicos prestados por los SI's. • Estudiar las Concienciación y formación en materia de seguridad.
Responsables de Seguridad	• Promover la seguridad de la información manejada y de los servicios prestados por los SI's. • Velar e impulsar el cumplimiento del cuerpo normativo. • Encargarse de que la documentación de seguridad se mantenga organizada y actualizada, y gestionar los mecanismos de acceso a la misma. • Promover la mejora continua. • Impulsar la formación y concienciación en materia de seguridad de la información.
	• Establecer los requisitos en materia de seguridad, de los servicios y de la

Resolución 27 de febrero 2009	RD 1720/2007	RD 3/2010, Guías CCN-STIC 801 y 802	Orden HAP/1953/2014
Comité de Coordinación de la Seguridad de la Información	-	Comité de la Seguridad de la Información	-
Coordinador de SIP y Subdirecciones IP	-	Responsable del sistema	Responsable del sistema
Administrador Corporativo de Seguridad	Responsable de seguridad	Responsable de seguridad	Responsable de seguridad
Responsable de centro/Responsable de fichero	Responsable del fichero	Responsable de la información	Responsable de la información
Responsable de centro/Responsable de fichero	-	Responsable del servicio	Responsable del servicio
Subdirecciones Generales de Aplicaciones de Contabilidad y Control, Presupuestos y Fondos Comunitarios, Costes de Personal Activo y Pasivo, Subdirección General de Explotación	-	Administrador de seguridad del sistema	-

2. Próximos pasos en la Administración presupuestaria

Próximos pasos. Administración presupuestaria

- Sensibilización más cercana.
- CLARA (herramienta para cumplir con el ENS).
- CARMEN (detección de APTs).
- Continuar utilizando:
  - INES (Informe Nacional del Estado de la Seguridad)
  - LUCIA (Listado de Coordinación de Incidentes y Amenazas).

Próximos pasos. Administración presupuestaria

- L2 ECSN. Plena implantación del ENS. Ampliación del ámbito de aplicación.
- Nuevos paradigmas de inseguridad: ¿hasta dónde se puede inspeccionar?
- Servicios comunes: Cl@ve, SIA, DIR3, etc… (ENI-ENS).
- Realización de controles internos.

Gracias por su atención